



Se presentó por el Sr. D. Juan de Dios, a esta Corporación en oficio del Sr. Jefe Sup. Político de esta Prov. de su fha. 17. del Corriente mes y año, q. ha sido recibido con D. Propio por el Señor Ald. de 2.º, por el que se previene que esta Corporación, tome las providencias más Enérgicas que corresponden al Estado en q. se encuentra esta Población, y Ordene q. le tiene Dho. por Jefe Comandada, haciendo lo contrario responsable, con lo demás que en Dho. Oficio se expresa y Correo unido a este Expediente.

Se volvió íber el Oficio que con el mand.º de la Tropa Divisio.ª Superior Político, y que consta en Acta del día de hoy, q. también Correo unido a esta. Y en su Vista se mandó llamar al Rev.º Padre Guardian, y por el Sr. Presid.º se mandó que le hiciese saber el tenor q. en Dho. Oficio contiene, p.º q. Enterado a el con toda sigilosa, diese disposición a que la Comunidad que esta a su cargo saliese a esta Villa, según más por Estenso resulta del citado Oficio al Encubierto Sr. Jefe, haciéndolo responsable a su más pronta, y puntual ^{y a sus efectos} ejecución, Enterado Dho. Padre Guardian. Dijo: que protestaba, para q. en ningún tiempo le pare perjuicio la traslación de la Comunidad a otro

